

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900001021
Fecha de solicitud	24/09/2021
Nombre del solicitante	null null null
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente. 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación. 2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha. 3 cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia). 4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración. 5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad. 6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido. 7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es eñnprocedimiento para solventar la misma y sus resultados. 8. Si se cuenta con documento(s) se seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimien, sistema, etc.) 9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	15/10/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	29/09/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

## Acuse de registro de solicitud de información pública

**RECOMENDACIONES:**

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

Folio PNT: 271473900001021  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/355/2021  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1130/2021  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2021.

**CUENTA:** Con los oficios TSJ/RH/898/2021 remitido por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento del Departamento de Recursos Humanos y TSJ/CCP/076/2021, remitido por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú, Coordinadora de Control Presupuestal, así como el acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 22 de octubre del año en curso, del Comité de Transparencia de este Poder Judicial. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios de cuenta, remitidos por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento del Departamento de Recursos Humanos y la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú, Coordinadora de Control Presupuestal, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/355/2021, recibida el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, a las doce horas con treinta y ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: *"...Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente. 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación. 2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha. 3 cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia). 4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligacionea (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma. 4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración. 5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma*

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad. 6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido. 7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados. 8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.) 9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (sic)...”, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----*

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.-----**

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada el oficio de cuenta, el acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 22 de octubre del año en curso; y los documentos requeridos en versión pública, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales son los siguientes:

*“...Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través del oficio TSJ/RH/898/2021, referente a los currículums vitae del personal de la Unidad de Transparencia, ya que dicha información será parte de la respuesta de la solicitud con el folio interno PJ/UTAIP/355/2021.*

*Por consiguiente, las documentales antes referidas, contienen datos de carácter confidencial, los cuales se considera que deben protegerse, por lo cual, el responsable de la información, solicita que los datos personales contenidos en los currículums, sean clasificados como información confidencial.*

*En el análisis de la documentación, se puede observar, que se trata de 5 currículums vitae de los servidores judiciales que se desempeñan como integrantes de la Unidad de Transparencia, así también, se puede apreciar que contienen datos de índole personal, tales como, estado civil, edad, domicilio particular, número telefónico particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, fecha de nacimiento, número de seguridad social, cuenta de ISSET, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de pasaporte, código postal, firmas, nacionalidad, matrícula del ejército mexicano, clave de INE, folio de licencia de manejo, número de empleado y nombre, correo electrónico, número de celular de referencias laborales.*

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

*Por lo anterior, en términos de los artículos 3, fracción V y 21, fracción 1, inciso r) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Clave Única de Registro de Población, debe protegerse por constituir información confidencial relativa a dato personal, siendo esta conocida por sus siglas CURP. De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única de Registro de Población se asigna a una persona con la finalidad de certificar y acreditar fehacientemente su identidad, pues sirve para identificarlas en forma individual.*

*Básicamente, la CURP es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero, se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la clave y garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.*

*En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada, se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público.*

*Robustece lo anterior, el **Criterio 18/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:*

**"CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).** La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

*También cobra aplicación, el siguiente criterio expedido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:*

**"CRITERIO 03/2006. CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.** La información relativa al currículum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 3º, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*En ese tenor, de la versión pública que se genere del currículum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales.*

*En atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.*

*Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.*

*Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).*

*En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los 5 currículums vitae, correspondientes a los servidores judiciales referidos, en virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:*

#### **ACUERDO CT/103/2021**

*Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como, estado civil, edad, domicilio particular, número telefónico particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, fecha de nacimiento, número de seguridad social, cuenta de ISSET, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de pasaporte, código postal, firmas, nacionalidad, matrícula del ejército mexicano, clave de INE, folio de licencia de manejo, número de empleado y nombre, correo electrónico, número de celular de referencias laborales, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial.*

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*Se ordena al Jefe de Recursos Humanos, elabore las versiones públicas de los currículums vitae, precisando el tipo de información que se está protegiendo y realice la publicación de la citada información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Poder Judicial....”.*

En razón de que, en el acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 22 de octubre del año en curso; del Comité de Transparencia de este Poder Judicial, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: estado civil, edad, domicilio particular, número telefónico particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, fecha de nacimiento, número de seguridad social, cuenta de ISSET, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de pasaporte, código postal, firmas, nacionalidad, matrícula del ejército mexicano, clave de INE, folio de licencia de manejo, número de empleado y nombre, correo electrónico, número de celular de referencias laborales, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través de las actas Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 22 de octubre del año en curso; misma que se adjunta para mejor proveer.-----

Así también, se anexa la siguiente información:

**1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación.**

Me permito informarle que la información relativa a integrantes y cargos del 2015 al 2021, se encuentra disponible en el portal de este Poder Judicial y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el artículo 76, fracción XIII, por lo que se proporciona la liga electrónica correspondiente. No omito manifestar, que la información correspondiente al presente año, se

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

encuentra vigente: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/16/XIII-Domicilio-de-la-Unidad-de-Transparencia/>

**2. Como está integrado su comité de transparencia, cuales han sido sus sesiones, de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.) y cuáles han sido los mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones, desde el 2015 a la fecha.**

Me permito informarle que la información relativa a los años 2015 a 2021, se encuentra disponible en el portal de este Poder Judicial y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el artículo 76, fracción XXXIX, por lo que se proporciona la liga electrónica correspondiente. No omito manifestar, que la información correspondiente al presente año, se encuentra vigente:

Integración del comité de transparencia: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/550/XXXIXC-Integrantes-del-Comite-de-Transparencia/>

Sesiones del Comité de Transparencia (de las mismas en cuantas se han ampliado plazos, declarado inexistencia de la información, se ha declarado improcedencia, se ha clasificado la información (ya sea como confidencial, reservada, pública, para consulta, que requiere generarse en versión pública, etc.): <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/548/XXXIXA-Informe-de-sesiones-del-Comite-de-Transparencia/> y <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/549/XXXIXB-Informe-de-Resoluciones-del-Comite-de-Transparencia/>

Mecanismos utilizados para llegar a estas resoluciones: Se toman como mecanismos para tomar resoluciones, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley de Transparencia y Acceso a la información del estado de Tabasco, Criterios del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en poder de los sujetos obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco, Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, así como las normativas vigentes en la materia.

**3. Cuáles son los procedimientos internos que realiza al recibir una solicitud y como se combate o se procesa, por que áreas pasa y si cuenta con un manual de procedimientos de la misma (en caso de contar anexar evidencia).**

Una vez que se recibe una solicitud de información, se turna mediante oficio, al área que la genera para que sea atendida; cuando se recibe la respuesta del área competente, se procede a realizar el acuerdo correspondiente, a fin de notificarlo dichos documentos mediante el medio requerido por el solicitante.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No omito manifestar, que en los casos que marca las leyes vigentes en la materia, se requiere la intervención del Comité de Transparencia, anexando a la respuesta el acta correspondiente de dicho órgano colegiado. Así también, me permito indicarle que no se cuenta con un manual de procedimientos.

**4. En el caso de Denuncias por obligaciones cual es si procedimiento y tratamiento de las denuncias por Obligaciones (en caso de contar con normatividad referente y o manual anexar), así como saber del 2015 a la fecha cuantas se han realizado cual es el estatus de la misma.**

Se hace del conocimiento de los titulares de las áreas competentes, las omisiones u observaciones relativas a las obligaciones de Transparencia, a fin de que se de atención a las observaciones mencionadas en el proveído enviado por el órgano garante.

Cada área competente, según sea el caso, rinde un informe a la Unidad de Transparencia, sobre las acciones realizadas para atender la denuncia correspondiente. Posteriormente, la Unidad de Transparencia verifica que se hayan realizado las correcciones requeridas, lo cual se informa al órgano garante, adjuntándole las evidencias correspondientes. Lo anterior, con fundamento en las Leyes vigentes en la materia y a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Del 2015 a la fecha se han recibido 6 denuncias, a las cuales se ha dado cabal cumplimiento, acorde a lo solicitado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información.

**4. Si se cuenta con los avisos de privacidad, siempre y ampliado, (en caso de contar con estos anexarlos) y por quienes se elaboración.**

Es de informarle, que sí se cuenta con avisos de privacidad integral y simplificado, los cuales pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: [https://tsj-tabasco.gob.mx/destacados/aviso\\_privacidad.php](https://tsj-tabasco.gob.mx/destacados/aviso_privacidad.php), mismos que fueron elaborados por cada una de las áreas competentes.

**5. Cual es el procedimiento para realizar la presentación de obligaciones de transparencia, por que dependencias y áreas se realiza, si existe algún manual o lineamiento para la misma y cual es el mecanismo de control y seguimiento que se realiza por parte de la unidad.**

Cada área que genera la información, realiza la carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde a las fracciones que le corresponden, según sus atribuciones y funciones.

Las áreas que realizan dicha carga en la PNT, son las siguientes: Tesorería Judicial: Artículo 76 – fracciones: XVI, XXVI, XXXVIII, XL, XLVI, Artículo 80 fracción IV. Coordinación de Control

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Presupuestal: Artículo 76 – fracciones: IX, XXI, XXIII. Contabilidad: Artículo 76 – fracciones: XXII, XXIV, XXV, XXXI, XL, XLIII. Coordinación de Recursos Financieros: Artículo 76 – fracción: XLIV. Oficialía Mayor: Artículo 76 – fracciones: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XVI, XVII, XIX, XX, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XLI, XLII, XLV. Unidad de Difusión Social: Artículo 76 – fracciones: XXXVIII. Dirección de Contraloría: Artículo 76 – fracciones: XII, XVIII, XXIV. Unidad de Equidad de Género: Artículo 76 – fracción: XXXV. Dirección Jurídica: Artículo 76 – fracciones: I, XXXVI. Dirección de Estadística, Informática y Computación: Artículo 76 – fracción: XXX y art. 80 fracc. II. Presidencia: Artículo 76 – fracción: XXIX. Consejo: Artículo 76 – fracción: XIV, rt. 80 fracc. I, II, III, VI, VII, art. 87 fracc. I, II, III. Compilación: art. 80 fracc. V. Secretaría General de Acuerdos del Tribunal: art. 80 fracc. I, VI, VII, VIII, art. 87 fracc. I, II, III. Sala Unitaria Especializada; art. 80 I, II, VI, VII, art. 87 fracc. I, II, III. Ponencias Penales: art. 80 fracc. I, II, VI, VIII., art. 87 fracc. I, II, III. Ponencias Civiles: art. 80 fracc. I, II, VI, VII, VIII, art. 87 fracc. I, II, III. Compras: art. 76 fracc. XXVIII, XXII. Unidad de Supervisión de Obra: art. 76 fracc. XXVIII.

Así también, me permito indicarle que la información que se publica en las obligaciones de transparencia, se rinde dándole cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Una vez que se realiza la carga de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT, la Unidad de Transparencia, procede a verificar en el sitio web, si todas las áreas cumplieron con la carga correspondiente, en caso de que no sea así, se le solicita al área que publique la información de forma inmediata.

**7. Cuáles son las evaluaciones realizadas desde el 2015 a la fecha por su órgano garante (en la primera revisión) y cual es el procedimiento para solventar la misma y sus resultados.**

Son dos verificaciones que ha realizado el órgano garante, mismas que son turnadas a las áreas responsables de generar y publicar la información, para que atiendan las observaciones y recomendaciones solicitadas. Posteriormente, las áreas informan a la Unidad de Transparencia las acciones tomadas para darle cabal cumplimiento a lo observado. Finalmente, se informa a la autoridad competente, que se han realizado los cambios requeridos y se envía la evidencia de la misma.

**8. Si se cuenta con documento(s) de seguridad, en caso de contar con el mismo(s), en que estatus se encuentra y cuáles han sido las acciones para realizarlo, si es más de uno cuantos son y cual es el criterio para desarrollarlo, (por dependencia, procedimiento, sistema, etc.).**

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

Si se cuenta con documento de seguridad, el cual, puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: <https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/10895/documento-de-seguridad-pdf/>, mismo que describe las acciones y criterios para desarrollarlo.

**9. Cual es la relación que se tiene con otras organizaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.**

Las referidas en las leyes vigentes en la materia.

**TERCERO:** En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública y de manera adjunta toda la documentación relativa a los oficios TSJ/RH/898/2021, remitido por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento del Departamento de Recursos Humanos y TSJ/CCP/076/2021, remitido por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú, Coordinadora de Control Presupuestal, así como el acta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 22 de octubre del año en curso del Comité de Transparencia de este Poder Judicial.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván  
Laborde

**Dr. Julio de Jesús Vázquez  
Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**CUARTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**SEXTO:** Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio por el cual se interpuso la solicitud de información, y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de octubre de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/JTAIP/355/2021.-----

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 06 de 2021.

**OFICIO No. TSJ/UT/1061/2021**

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU  
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/355/2021: "...Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente.  
6. cual es el presupuesto total del sujeto obligado y en que partidas está distribuido y cual es el presupuesto asignado para la unidad y en qué partidas está distribuido...."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **11 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 06 de 2021.

**OFICIO No. TSJ/UT/1060/2021**

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/355/2021: "...Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente.  
1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, currículums, descripciones generales de los puestos y reglamentación...."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **11 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

Tel. (921) 538 20 00 ext. 4503  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tab.

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

11 OCT. 2021

**RECIBIDO**

DR. JULIO JESÚS VAZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE

Villahermosa, Tabasco, 11 de octubre de 2021

OFICIO No. TSJ/RH/879/2021

En atención a su oficio número TSJ/ UT/1060/2021, de fecha 06 de octubre del actual, recepcionado el día 08 de los corrientes, solicito de la manera más atenta, la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la versión pública de cinco *Curriculums Vitae*, correspondientes a los integrantes de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de nuestro Poder Judicial, mismos que anexo al presente; así como también le solicito nos sea concedida prórroga para estar en condiciones de rendir el informe requerido en el oficio citado en líneas que anteceden, que debido a la carga de trabajo que se presentó, con motivo de la entrega de información semestral de la auditoría, en días anteriores no ha podido ser solventada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWIN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. EXPEDIENTE  
LIC. FEBZ/LIC. GUS/ipe

"2021, año de la Independencia"



Villahermosa, Tabasco, a 18 de octubre de 2021  
**OFICIO No. TSJ/RH/898/2021**

**DR. JULIO JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **TSJ/ UT/1060/2021**, de fecha 06 de octubre del actual, recepcionado el día 08 de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/355/2021** que a la letra dice:

*“... Por medio de la presente le solicito el informarme en lo siguiente. 1. De este Sujeto Obligado, cual es la conformación de su Unidad de Transparencia (sus integrantes, cargos, Curriculumus, descripciones generales de los puestos y reglamentación...”*

Al respecto informo lo siguiente:

1) La Unidad de Transparencia está conformada por:

NOMBRE	CARGO	CURRICULUMS
Dr. Julio de Jesús Vázquez Flacón	Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Versión Pública
M.A. Adriana Guadalupe Santiago Sosa	Auxiliar de Transparencia	Versión Pública
Lic. Joaquín Martínez Collado	Auxiliar de Transparencia	Versión Pública
Lic. Joaquín Ramón Inurreta Vázquez	Auxiliar de Transparencia	Versión Pública
Lic. José Andrés Ornelas Gurriá	Auxiliar de Transparencia	Versión Pública

2) En cuanto a la descripción general de los puestos, esta información viene contenida en los artículos que integran la reglamentación que rige dicha Unidad, que son la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 50, y su Reglamento, artículo 33, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, artículo 173, y su Reglamento, artículo 146.

No omito comunicarle que, la elaboración de las Versiones Públicas de los Curriculumus fue solicitada al Comité de Transparencia, así como prórroga para la contestación del citado oficio mediante similar con número **TSJ/RH/879/2021**; las cuales sírvase de anexar a la información proporcionada en líneas que anteceden para la pronta atención de la solicitud de información en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

C.C.P. Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Humanos  
C.C.P. Expediente  
LIC. FEBZ/LCP. GAS/ING. ITC

*“2021, Año de la Independencia”*



# L.A. JOAQUIN MARTINEZ COLLADO



Cel: [REDACTED] / Villahermosa, Tabasco

**PERFIL: ADMINISTRADOR / AUXILIAR CONTABLE**

Profesional con 2 años de experiencia en el manejo contable y administrativo, desarrollo e implementación de formatos y sistemas para la administración y coordinación de personal, recursos y documentación. Disciplinado, proactivo, creativo y organizado, con orientación a resultados. Capacidad para impulsar el trabajo en equipo, inspirar y desarrollar el talento.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### Contadores y Abogados OR

2014 - Actual

**Auxiliar Contable.** **Funciones.** Responsable de la presentación y control de la Contabilidad de Clientes de Incorporación Fiscal, Asesor Administrativo, Apoyo de Nominas, Elaboración de Contratos, Cálculo de Finiquitos, Aguinaldos y Vacaciones. Altas y Bajas de empleados ante el IMSS, Registros de hacienda y Finanzas.

**Principales logros.** Desarrollo e implementación de formatos para el control de Clientes y de sus correspondientes Declaraciones. (Aumentando la Eficiencia en un 100%).

### Secretaría de Planeación y Finanzas

2013

**Prestador de Servicios.** **Funciones.** Revisión de Documentación, registro y elaboración de Memorándum, para los vehiculos provenientes de otros estados y cambio de Propietarios, Validación de documentos, Capacitación Temporal de Nuevos Prestadores de Servicios. Apoyo y atención a Contribuyentes.

**Principales logros.** Actualización e implementación de Formatos para el control y agilización para la Revisión de la Documentación de los Contribuyentes.

### Refriace Villahermosa

2012

#### Administrador de Taller

Administrador del Personal, Coordinación de Servicios, control de maquinaria, equipo y materiales para la correcta presentación de Servicios.

### Home Mart / Home Depot

2003 - 2004

#### Asociado de Piso.

Apoyo, atención y servicios a los Clientes, Presentador de Capacitación en el manejo de diversas herramientas, métodos y formas de trabajo, para el mayor aprovechamiento de los equipos o materiales.

#### Auditor Externo.

Registro y control de la mercancía, elaboración de reportes.

## FORMACIÓN

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**Licenciado en Administración.** Universidad de Sotavento Villahermosa (2010 - 2014)

#### Referencia Laboral.

Lic. Agustín Oramas Ruiz Contador Público y Abogado,

[REDACTED]

# CURRÍCULUM VITAE

## GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA

### DATOS PERSONALES

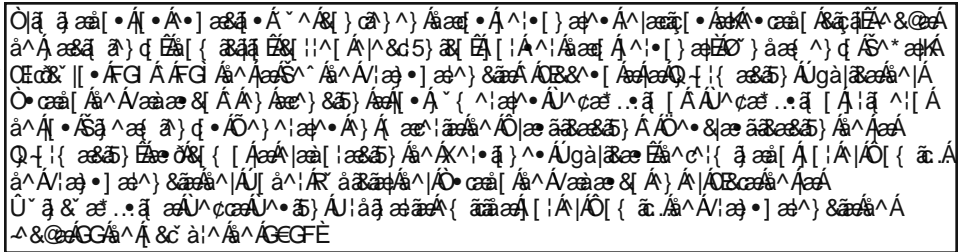
Estado civil: ██████████  
Fecha de nacimiento: ██████████  
Domicilio: ██████████, ██████████, ██████████  
Correo electrónico: ██████████

### EDUCACIÓN

2003-2005 Universidad del Valle de México  
Maestría en Administración, especialidad en Ingeniería Financiera  
Titulada, Cédula Profesional 4716156

1998-2003 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Lic. en Contaduría Pública  
Titulada, Cédula Profesional 4311991

2001-2002 Harmon Hall  
Inglés  
Curso completo (Proficiency course).



2004-2006 Universidad del Valle de México  
Curso de Inglés completo (5 niveles, duración 400 horas).

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Despacho Gerónimo de la Rosa**  
Auxiliar de auditor y contable.

**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
Prestadora de servicios, auxiliar de auditor.

### CURSOS, CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS

Primera Semana Académica de Contaduría Pública, "La construcción del futuro, el reto de planear hoy", impartido por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, abril 2000.

Curso de Investigación y desarrollo como ventaja competitiva, impartido por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, abril 2001.

Segunda Semana Académica de Contaduría Pública, "Excelencia Académica, Compromiso Social", impartido por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mayo 2001.

Seminario de "Administración, Organización y Control de un departamento de compras", impartido por Quality Training de México, mayo 2007.

Seminario de Gestión Pública, impartido por Ceet Business School, agosto 2007.

Taller sobre la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco", impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, septiembre 2007.

Diplomado en "Transparencia y Rendición de Cuentas en Línea", impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, duración 60 horas, junio 2008.

Primera Semana Estatal de Transparencia, impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, noviembre 2008.

Foro Regional de Archivos, impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agosto 2009.

Taller "Aprovechamiento del tiempo y organización personal del trabajo", impartido por el Poder Judicial del estado de Tabasco, duración: 15 horas, abril 2010.

"Jornadas de Transparencia 2010", impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, abril 2010.

Simposio de Simulación de un Juicio Oral, impartido por el Poder Judicial del estado de Tbasco y el Gobierno de los Estados Unidos de América, Conference of Western Attorneys General (CWAG), agosto 2010.

Día Internacional del Derecho a saber, impartido por Instituto Tabasqueño de Transparenciay Acceso a la Información Pública, septiembre 2010.

Tercera Semana Estatal de Transparencia, impartido por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, duración 18 horas, diciembre 2010.

Reconocimiento a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del estado de Tabasco, por "Mejores prácticas en Transparencia", otorgado por los Consejeros del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, diciembre 2010.

Día de la Protección de Datos Personales, conferencia "En defensa de la Privacidad y la Transparencia", impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, enero 2011.

Día Internacional del Derecho a Saber" impartido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la

Día Internacional de la Protección de Datos Personales, impartido por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, enero 2012.

Taller "Técnicas y destrezas en resolución de conflictos", impartido por la Dra. Teresa Sánchez-Gordon, Jueza de la Corte Superior del Condado de Los Ángeles, California, marzo 2012.

Taller "Lineamientos Técnico Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia", impartido por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, febrero 2016.

Curso-Taller "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales", impartido por el Instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C., Septiembre 2017.

Curso a distancia "1, 2, 3 por todos los derechos de niñas, niños adolescentes sin discriminación", impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, duración 10 horas, junio 2020.

Curso a distancia "Inclusión y discapacidad", impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, duración 10 horas, marzo 2021.



## FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL ACADÉMICO	NOMBRE DE LA ESCUELA	FECHAS DE ESTUDIO	DURACION EN AÑOS	TITULO RECIBIDO
PRIMARIA	COLEGIO TABASCO "VARONES"	Sep-89-Jun-94	6	DIPLOMA Y CONSTANCIA
SECUNDARIA	ESCUELA MODERNA "JEAN PIAGET"	Sep-95-Jun-97	3	DIPLOMA Y CONSTANCIA
PREPARATORIA	CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	Sep-98-Jun-00	3	DIPLOMA Y CONSTANCIA
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	2002-2006	5	LIC. EN MERCADOTECNIA
COMERCIAL	TECNICOM	1998-2000	2	TECNICO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA

## EXPERIENCIA LABORAL

- 2000 - CAPTURISTA DE DATOS EN DICTAMENES PARA EFECTOS FISCALES DE EMPRESAS EN DESPACHO FIGUEROA LORRABAQUIO ZAPATA Y ASOCIADOS

PRESENTACIONES IMPRESAS Y VISUALES.  
USO DE LOS PAQUETES EXCELL, WORD, POWER POINT Y WINDOWS.  
ELABORACION DE OFICIOS.  
ELABORACION DE TARJETAS INFORMATIVAS.  
CAPTURA DE TEXTO.

- 2002 - EJECUTIVO DE VENTAS EN AUTOS POPULARES DE TABASCO (V.W.) - PERIFERICO.
- 2003 - EJECUTIVO DE VENTAS EN AUTO LUX. (SEAT) - VELODROMO CIUDAD DEPORTIVA
- 2005 - EJECUTIVO DE VENTAS EN AUTOTAB (MERCEDES BENZ) VELODROMO CIUDAD DEPORTIVA
- 2010 2012 – AUXILIAR EN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
ARCHIVO GENERAL, CONTROL DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL ASI COMO LA ENTRADA Y SALIDA DEL MISMO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONTROL VEHICULAR DE COMBUSTIBLE  
SERVICIOS MUNICIPALES  
REVISION DE NOMINAS Y HORAS EXTRAS

# CURRICULUM VITAE DE JOSE ANDRES ORNELAS GURRIN

- 2012 – 2013 ASESOR PERSONALIZADO EN TELCEL  
RADIOMOVIL DIPSA

ATENCION DIRECTA AL CLIENTE, ENTRE ELLAS ESTAN,  
VENTAS, SERVICIO TÉCNICO, ACLARACION DE SALDO,  
RENOVACIONES, AJUSTES DE SALDO A FAVOR AL  
CLIENTE, CAMBIO DE NUMERO, CAMBIO DE SIM, ALTA  
DE PAQUETES DE SMS Y VOZ, CONFIGURACION Y  
FUNCIONES DE EQUIPOS CELULARES Y  
CONTRATACIONES DE LINEAS

EN LAS CUALES MANEJAS MAS DE 10 PROGRAMAS  
DIFERENTES, PAC, SERTEC, SIMAEC, MOBIL, INTRANET,  
ETC.

- 2013 – 2016 - SUPERVISOR EN H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD  
COORDINAR, SUPERVISAR Y REGULAR LA EXISTENCIA  
DE UN COMERCIO ORDENADO, REGULARIZAR Y  
VIGILAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS O  
ESTABLECIMIENTOS A FIN DE QUE CUMPLAN CON LOS  
REQUISITOS CONTENIDOS EN EL BANDO DE POLICIA,  
GOBIERNO Y EL REGLAMENTO DE ESPECTACULO

- 2016 – AUDITOR EN EL OSF (ORGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACION)  
COORDINACION DE AUDITORIA OPERACIONAL Y DEL  
DESEMPEÑO  
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE AUDITORIAS,  
PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORIAS, ELABORACION  
DE ACTAS DE INICIO Y CIERRE DE AUDITORIAS,  
MEMORAMDUM DE PLANEACION, ACTAS  
CIRCUNSTANCIADAS, CEDULAS ANALITICAS  
ADMINISTRATIVO, (VIATICOS, PAPELERIA Y CONTROL  
DE MATERIAL)
- 2017 – ARCHIVO GENERAL DEL OSF  
DIGITALIZACION OPTIMIZACION, MANEJO DE ARCHIVOS  
GENERALES Y RESGUARDO

## CURSOS ASISTIDOS

- DESARROLLO DE HABILIDADES DE VENTAS.- 25 ABRIL DEL 2003, VILLAHERMOSA TABASCO
- MODULO I : CONOCIENDO EL SERVICIO, DEL 1 AL 12 DE OCTUBRE DE 2012, MERIDA YUCATAN
- 1er. SIMPOSIUM UNIVERSITARIO: EL IMPERIO DE LAS MARCAS.- 25 ABRIL DE 2009, VILLAHERMOS TABASCO
- EXPO CONGRESO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVO: FABRICANDO EMPRESARIOS.- 01, 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2009, VILLAHERMOSA TABASCO
- CURSO-TALLER: PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (SED), REALIZADO DEL 19 AL 25 DE ABRIL DE 2016, VILLAHERMOSA TABASCO
- DIPLOMADO VIRTUAL: LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA – DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2016. ASOFIS, CONAC, VILLAHERMOSA TABASCO

INFORMATICA/INTERNET

CONOCIMIENTO DE INTERNET AVANZADO

CONOCIMIENTO DE INFORMATICA PROFESIONAL

HERRAMIENTAS QUE OPERA MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCELL, POWER POINT, ETC), MAC OS X 10.5

---

JOSE ANDRES ORNELAS GURRIA



## **EXPERIENCIA LABORAL**

**2016-2018. Subdirector Administrativo.-** Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.

**2015. Profesor Universitario.-** Universidad Politécnica del Centro.

**2014-2009. Gerente General de Zona Sur.-** Global Water SA de CV.

**2012-2008. Gerente General.-** Ovinocultores Asociados del Sureste SC de RL.

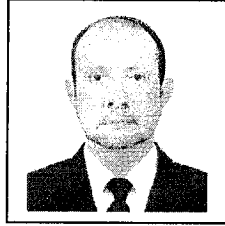
**2007-2003. Gerente de Producción.-** Agua Purificada la Ceiba.

**1999-1998. Coordinador Administrativo.-** Unión Ganadera Regional UGR-Tabasco.

**1997-1996. Coordinador de Área Hematología.-** Laboratorio de Análisis Clínicos de la Facultad de Química UADY.

**1996-1995. Coordinador de Área Bacteriología.-** Laboratorio de Análisis Clínicos de la Facultad de Química UADY.

# CURRICULUM



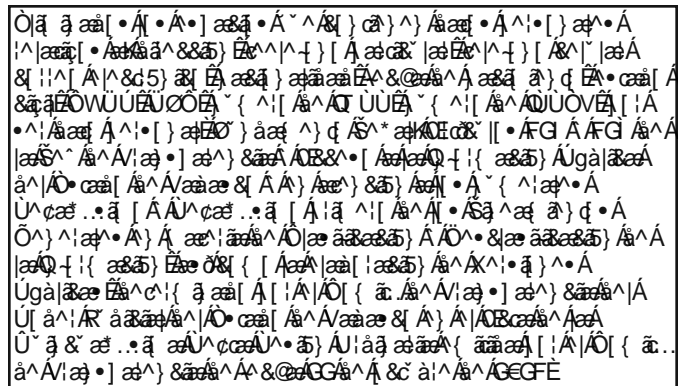
## Datos personales:

Nombre  
Dirección  
Teléfono  
Correo electrónico  
Nacionalidad  
Fecha de nacimiento  
Estado civil  
CURP  
RFC  
IMSS  
ISSET  
Fecha de Elaboración

Julio de Jesús Vázquez Falcón

PARTICULAR: [REDACTED] CELULAR: [REDACTED]

12/Octubre/2021



## Estudios realizados:

(2009 - 2011)

Doctorado en Administración, Universidad del Sur, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Titulado. Cédula profesional No. 7390441.

(2009 – 2010)

Maestría en Administración, Universidad del Sur, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cédula Profesional No. 7624246.

(2004 - 2006)

Maestría en Ciencias de la Educación, Instituto de Estudios Universitarios en Villahermosa Tabasco.

Cédula Profesional No. 5339793.

(1993 – 1996)

Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Olmeca en Villahermosa Tabasco.

Cédula Profesional No. 3364041.

(1991 – 1992)

Licenciatura en Arquitectura en la Universidad de Las Américas Puebla.

Hasta tercer semestre.

(1988 – 1991)

Estudios de Bachillerato en la Escuela Particular "Coronel Gregorio Méndez Magaña", en Villahermosa Tabasco.

## Experiencia Docente:

(2019)

Profesor de asignatura en la Maestría en Educación y formación docente, en la Universidad Corporativa del Sureste.

(2018 a la fecha)

Profesor de asignatura en Maestrías y Doctorado de los diversos programas académicos en la Universidad de los Ángeles, plantel Comalcalco y Nacajuca.

(2006 a la fecha

Profesor de asignatura en Licenciaturas, Maestrías y Doctorados de los diversos programas académicos en el Instituto de Estudios Universitarios de Tabasco.

(2002 a la fecha)

Profesor Hora – Semana – Mes en la Universidad Tecnológica de Tabasco, en las Divisiones de Turismo División de Química y la División de Procesos Industriales.

(1999 - 2015)

Profesor de asignatura del Departamento Escuela de Sociales/Negocios en la Universidad del Valle de México Campus Villahermosa.

**Experiencia en el sector productivo:**

(2019 a la fecha)

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(2017 - 2018)

Jefe del Departamento de Desarrollo de Contenidos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación del Estado de Tabasco.

(2005 – 2010)

Titular de la Unidad de Planeación de la Central de Maquinaria Agrícola (CEMAGRO), órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado de Tabasco.

(2002 – 2004)

Contralor Interno de la Central de Maquinaria Agrícola (CEMAGRO), órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado de Tabasco.

(2001 – 2002)

Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco (SECOT).

(2000 – 2001)

Bechtel de México, Inc., en el Departamento de contabilidad, oficinas generales en Villahermosa Tabasco.

(1998 – 1999)

Grupo Gamesa, S.A. de C.V., como Jefe de distribución del Centro de Redistribución de productos Gamesa (CEREDIS) de la bodega general en Villahermosa, Tabasco.

(1997 – 1998)

Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Petróleo Zona Sur, en el área de recursos financieros, como auxiliar en el departamento de contabilidad, en Villahermosa, Tabasco.

Lengua materna  
otros idiomas

- Lectura
- Escritura
- Expresión oral

ESPAÑOL

INGLES

Nivel: Medio

Nivel: Medio

Nivel: Medio

**Capacidades y aptitudes sociales**

Trabajo en equipo, relaciones interpersonales.

**Capacidades y aptitudes organizativas**

Trabajo en equipo, toma de decisiones.

**Capacidades y aptitudes técnicas**

**Cursos / Actualizaciones / Certificaciones / Publicaciones**

Manejo de paquetería informática (Windows, Paquetería Office)

- Curso: Software de oficina (Windows y Paquetería Office) (Agosto 1996)
- Curso Prevención de adicciones, en el Instituto de la Juventud del Estado de Tabasco (INJUDET) (Febrero 1997)
- Curso Integración de equipos de trabajo, en el Instituto Mexicano del Petróleo (Julio 1997)
- Curso Fox Pro 2.6 (nivel básico), duración 30 horas. (Septiembre 1997)
- Curso Calidad en el servicio, en el aula del Grupo Rebackee (Julio 1998)
- Seminario Desarrollo Humano, Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa, duración 15 horas. (Julio 1999)
- Diplomado: Elaboración de textos académicos, Universidad Pedagógica Nacional (Julio 2000)
- Taller: Elaboración de Manuales de Organización, duración 12 horas. SECODAT – SECODAM (Junio 2001)
- Taller: Elab. de Manuales de Procedimientos, SECODAT – SECODAM (Julio 2001)
- Seminario: Tratamiento de aguas residuales, SEDESPA – SAPAET (Marzo 2002)
- Taller: IV Taller de Investigación, Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa, duración 40 horas. (Julio 2002)
- Curso: Elaboración de reactivos. Universidad Tecnológica de Tabasco, duración 12 horas. (Noviembre 2002)
- Taller: Prepárate a exportar para Centro América (Marzo 2003)
- Curso: Planeación Estratégica. Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental, duración 12 horas. (Mayo 2003)
- Curso: Administración de Proyectos. Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental, duración 12 horas. (Junio 2003)
- Curso: Definición de Indicadores. Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental, duración 8 horas. (Julio 2003)
- Curso – Taller: Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco y Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Secretaria de Contraloría y Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (Abril 2004)
- Taller: Procedimientos Licitatorios Federales. Dirección de Normatividad. Secretaria de Contraloría (Junio 2004)
- Taller: Procedimientos Licitatorios Estatales. Dirección de Normatividad. Secretaria de Contraloría (Julio 2004)
- Taller: Lineamientos Normativos en materia de Adquisiciones estatales. Dirección de Normatividad. Secretaria de Contraloría (Noviembre 2005)
- Curso – Taller: Propuestas Metodológicas para el Proceso Enseñanza Aprendizaje. Universidad del Valle de México, duración 45 horas. (Enero 2006)
- Curso: Reflexión de la Práctica Docente. Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, duración 40 horas. (Octubre 2008)
- Conferencia: “El papel del docente en los procesos de evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Superior en México”. Instituto de Estudios Universitarios (Agosto 2009)
- Curso: “Evaluación del aprendizaje basado en competencias”. Universidad para la cooperación Internacional, duración 40 horas. (Septiembre 2009)
- Expo Congreso de Ciencias Económico – Administrativas “Fabricando Empresarios”. Universidad del Valle de México (Octubre 2009)
- Curso: “Formación Docente Basada en Competencias” Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, duración 40 horas. (Diciembre 2009)
- Curso: “Diseño de ambientes de aprendizaje” Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, duración 40 horas. (Enero 2010)
- Curso: “Código de ética y conducta en los negocios”. Laureate International Universities (Septiembre 2010)

Curso: "Docentes Laureate en el siglo XXI". Laureate International Universities  
(Noviembre 2010)

Curso: "Planeación y evaluación del aprendizaje bajo el enfoque de competencias profesionales", duración 30 horas. (Septiembre 2011)

Curso: "Aprendizaje Colaborativo", duración 20 horas. (Octubre 2011)

Foro Regional de Energía Sustentable, energía limpia: Una de las propuestas para revertir el cambio climático. (Noviembre 2011)

Curso: "Fortalecimiento a la práctica profesional", duración 4 horas. (Enero 2012)

Curso: "My.UVM: organiza, comunica, colabora, crea y aprende", duración 30 horas. (Abril 2012)

Diplomado en Cultura Financiera a Distancia, dur. 144 hrs. (Febrero – Mayo 2012)

"Taller para la elaboración de reactivos", duración 20 horas. (Junio 2012)

Curso: "Competencias Docentes para la impartición de asignaturas en habilidades Profesionales – SELLO, duración 15 horas. (Julio 2012)

Curso: Módulo I "Inducción al enfoque por competencias", 20 hrs. (Agosto 2012)

Curso: Módulo II "Estrategia de enseñanza con el enfoque por competencias, duración 20 horas. (Septiembre 2012)

Curso: "Código de conducta y ética de Laureate de LRN Legal Compliance and Ethics Center" (Octubre 2012)

Curso: Módulo III "Evaluación con el enfoque por competencias", duración 20 horas. (Diciembre 2012)

Curso: "Preparación al Estudiante", duración 20 horas. (Agosto 2013)

Curso: "Aprendizaje Basado en Problemas", duración 20 horas. (Agosto 2013)

Curso: "Cómo evitar el soborno y la corrupción: una visión global" (Agosto 2013)

Curso: "Evaluación del aprendizaje bajo el enfoque de competencias: estrategias y tácticas", duración 30 horas. (Septiembre 2013)

Curso: "Método de Casos", duración 20 horas. (Mayo 2014)

Curso: "Código de ética y conducta de Laureate" (Mayo 2014)

Curso: "Cambio e innovación en educación superior" Laureate", duración 20 horas. (Octubre 2014).

Curso: "Moodle Avanzado", duración 20 horas. (Julio 2016)

Cursos-Taller: "Metodología para la Evaluación del Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), ajuste y rediseño de los indicadores", duración 20 horas. (Septiembre 2016)

Curso Taller: "Metodología para la Evaluación del Impacto", duración 20 horas. (Septiembre 2016)

Curso-Taller: "Aspectos Generales para la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) e Implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)", duración 20 horas. (Octubre 2016)

Curso: "Medios Tecnológicos en entornos virtuales" (Octubre 2016)

Curso: "Didáctica y Evaluación de la Educación Superior", dur.60 horas(Julio 2017)

Taller: "Planeación estratégica y diseño de políticas públicas", duración de 6 horas. (Septiembre 2017)

Taller: "Desarrollo del marco lógico, MIR (ajuste rediseño), duración de 27 horas (Septiembre de 2017)

Taller: Práctica para la elaboración de los TdR", duración 18 hrs.(Septiembre 2017)

Taller: "Desarrollo de aspectos susceptibles de mejora para entes estatales, duración 36 horas. (Octubre 2017)

Taller:"Elaboración de una evaluación diagnóstica",duración 27hrs.(Octubre 2017)

Curso: "Uso básico del SPSS", duración de 30 horas (Noviembre 2017)

Taller: "Transparencia presupuestaria estatal", duración 6 horas(Noviembre 2017)

Taller: "Implementación del SED y auditoría del desempeño", duración 27 horas (Diciembre 2017)

Curso: "Equidad de Género en el Servicio Público", duración 5 horas (Marzo 2018)

Curso: "Liderazgo Proactivo, duración de 5 horas (Marzo 2018)  
Colaboración en el Taller: "Análisis Situacional del Trabajo (AST) para el programa educativo de Ingeniería en Energías Renovables", en la Universidad Tecnológica de Tabasco. (Mayo 2018)  
Expositor en la conferencia: "La importancia de los números", de la academia de Ciencias Sociales (ASDI) del plantel CONALEP Villahermosa II. (Mayo 2018)  
Talleres: "Aspectos básicos de la no discriminación" (Mayo 2018) y "Uso no sexista del lenguaje" (Junio 2018)  
Taller: "Formación inicial en materia de género" (Agosto 2019)  
Taller: "Formación de seguimiento en materia de género" (Agosto 2019)  
Participante como asesor y sinodal en el Primer Coloquio de Investigación Educativa. Universidad Corporativa del Sureste. (Octubre 2019)  
Constancia a la asistencia de la Ponencia: "La Sala Especial Constitucional". Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (Octubre 2019)  
Curso: "Plataforma Moodle". UTTAB, duración 30 horas (Noviembre 2019)  
Evento en línea: "Diálogo regional sobre metas y perspectivas en materia de datos personales". INAI Región Sureste del SNT/ITAIP (Enero 2020)  
Curso a distancia: "Diversidad sexual, inclusión y no discriminación", duración 10 hrs. Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED) (Febrero 2020)  
Participación en los cuatro módulos del Ciclo de Capacitación Virtual en Materia de Archivos. Comisión de Archivos y Gestión Documental y la Coordinación Regional Sureste del Sistema Nacional de Transparencia. (Septiembre 2020)  
Curso a distancia: "Inclusión y discapacidad", duración 10 horas. Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED) (Marzo 2021)  
Curso a distancia: "Principios de la educación inclusiva", duración 10 horas. Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED) (Abril 2021)  
Curso en línea: "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID - 19), duración 5 horas. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Mayo 2021)  
Taller Regional en línea: "Alcances de la Transparencia Judicial y publicidad de las sentencias conforme a la reciente Reforma a la LGTAIP", duración 2 horas. INAI Región Sureste del SNT/ITAIP (Mayo 2021)  
Curso en línea: "Uso y manejo de la Biblioteca Digital y Base de Datos". Instituto de Estudios Universitarios (IEU) (Mayo 2021)  
Curso en línea: "Educación Superior: Retorno Seguro), duración 10 horas. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Julio 2021)  
Seminario en línea: "Seminario de Derechos Humanos", duración 12 horas. Comisión Estatal de los Derechos Humanos/Universidad Tecnológica de Tabasco (Septiembre 2021)

  
Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 9935922780 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

29 OCT. 2021

Villahermosa, Tabasco, octubre 21, de 2021

Oficio No. TSJ/UT/1129/2021.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR**  
**LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO**  
**L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E S .**

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 22 de octubre a las 13:00 horas, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

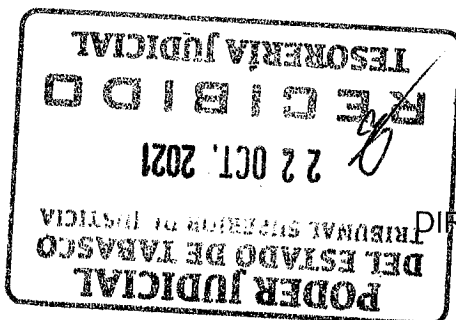
### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por el Departamento de Recursos Humanos, referente a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/355/2021.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo.  
DR. JJVF/gass



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

22 OCT. 2021  
12:34

"2021: Año de la Independencia"



## QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuatro minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por el Departamento de Recursos Humanos, referente a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/355/2021.
- IV. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

**SEGUNDO.** La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

**TERCERO.** Análisis de la solicitud de clasificación de información en su modalidad de confidencial, peticionada por Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Recursos Humanos, a través del oficio TSJ/RH/898/2021, referente a los currículums vitae del personal de la Unidad de Transparencia, ya que dicha información será parte de la respuesta de la solicitud con el folio interno PJ/UTAIP/355/2021.

Por consiguiente, las documentales antes referidas, contienen datos de carácter confidencial, los cuales se considera que deben protegerse, por lo cual, el responsable de la información, solicita que los datos personales contenidos en los currículums, sean clasificados como información confidencial.

En el análisis de la documentación, se puede observar, que se trata de 5 currículums vitae de los servidores judiciales que se desempeñan como integrantes de la Unidad de Transparencia, así también, se puede apreciar que contienen datos de índole personal, tales como, estado civil, edad, domicilio particular, número telefónico particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, fecha de nacimiento, número de seguridad social, cuenta de ISSET, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de pasaporte, código postal, firmas, nacionalidad, matrícula del ejército mexicano, clave de INE, folio de licencia de manejo, número de empleado y nombre, correo electrónico, número de celular de referencias laborales.

Por lo anterior, en términos de los artículos 3, fracción V y 21, fracción 1, inciso r) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Clave Única de Registro de Población, debe protegerse por constituir información confidencial relativa a dato personal, siendo esta conocida por sus siglas CURP. De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única de Registro de Población se asigna a una persona con la finalidad de certificar y acreditar fehacientemente su identidad, pues sirve para identificarlas en forma individual.

Básicamente, la CURP es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero, se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la CURP, garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.

En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada, se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público.

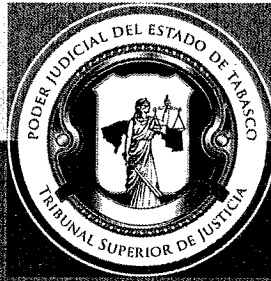
Robustece lo anterior, el **Criterio 18/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:

**"CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).** La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

También cobra aplicación, el siguiente criterio expedido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**"CRITERIO 03/2006. CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.** La información relativa al currículum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 3º, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo. En ese tenor, de la versión pública que se genere del currículum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

En atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los 5 currículums vitae, correspondientes a los servidores judiciales referidos, en virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

### ACUERDO CT/103/2021

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud de información antes referida, se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, tales como, estado civil, edad, domicilio particular, número telefónico particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, fecha de nacimiento, número de seguridad social, cuenta de ISSET, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de pasaporte, código postal, firmas, nacionalidad, matrícula,

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

del ejército mexicano, clave de INE, folio de licencia de manejo, número de empleado y nombre, correo electrónico, número de celular de referencias laborales, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial.

Se ordena al Jefe de Recursos Humanos, elabore las versiones públicas de los curriculum vitae, precisando el tipo de información que se está protegiendo y realice la publicación de la citada información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Poder Judicial.

**QUINTO:** Finalmente se manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra  
Oficial Mayor y Presidenta



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

  
Lic. Gustavo Gómez Aguilar  
Tesorero Judicial y Primer Vocal

  
L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz  
Director de Contraloría y Segundo Vocal



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA